

Procesos que se tramitan en el área Jurídico Civil por Fundación Sobrevivientes

→ Pensión Alimenticia

Si usted necesita que su esposo o conviviente le dé una pensión alimenticia para sus hijos menores de edad o para usted como esposa.

Requisitos mínimos: Dirección de usted y del demandado, (del demandado puede ser de su casa o trabajo), partida de nacimiento original y reciente de los hijos menores y de usted si es casada.

→ Oral de aumento de pensión alimenticia

Sí ya fue fijada una pensión alimenticia para sus hijos o para usted como esposa, y necesita que el sea aumentada.

Requisitos mínimos: Dirección de usted y del demandado, (del demandado puede ser de su casa o trabajo), partida de nacimiento original y reciente de los hijos menores y de usted si es casada, y certificación original dónde consta que ya fue fijada una pensión alimenticia.

→ Ejecutivo / Ejecutivo Vía de Apremio

Sí su esposo está incumpliendo con el pago de la pensión alimenticia a que se obligó en una Juzgado de Familia, Centro de Mediación, ante un Notario o Bufete Popular.

Requisitos mínimos: Certificación del convenio o sentencia dónde consta que fue fijada la pensión alimenticia, partida de nacimiento de sus hijos menores y de usted como esposa sí le fue fijada pensión alimenticia. Datos exactos de los meses y cantidad que no le ha pagado.

→ Divorcio Voluntario

Sí su esposo y usted están de acuerdo en divorciarse.

Requisitos mínimos: Certificación de la Partida de Matrimonio, certificación de nacimiento de sus hijos menores, y acuerdo en las bases del divorcio que le serán explicadas al abogado.

→ Incidente de oposición a medidas de seguridad

Sí a usted le fueron otorgadas medidas de seguridad y el agresor se opuso a ellas legalmente. O existen medidas de seguridad en su contra y necesita oponerse a ellas.

Requisitos mínimos: En cuanto reciba la notificación por parte del juzgado, traerla inmediatamente al abogado, **sí es posible ese mismo día**. De acuerdo al caso, el abogado le explicará los demás documentos que le servirán.

→ Relaciones Familiares

Sí fue demandada por el padre de sus hijos para querer verlos, o sí los hijos están en poder del padre y es usted quien desea verlos.

Requisitos mínimos:

Si usted fue demandada, traer lo antes posible la notificación de la demanda en su contra que le hizo el juzgado. Acá en la Fundación el abogado le solicitará la demás información que necesita para contestar la demanda.

Sí usted es la que va a demandar, traer certificación original de sus menores hijos, la dirección del demandado (de casa o del trabajo) y los días y las horas en que desea ver a sus hijos.

12 calle 11-63 zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2230-4222 /
2251-9931 / 2232-7967
Correo electrónico:
sobrevivientesfundacion@yahoo.es

9ª. Avenida 3-80 zona 1
Ciudad de Chiquimula
Teléfonos: 4019-9256 /
5020-7176
Correo electrónico:
sobrevivienteschiquimula@hotmail.com